

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**



**“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER

CUELLAR FORTON, GERBERTH

Villa El Salvador

2019

DEDICATORIA

A mi familia por el esfuerzo que han tenido que realizar para educarme, para formar en el amor, por sus sabios consejos, formación moral y espiritual, motivo de mi perseverancia, a Dios por permitirme tenerlo aún vivos y poder seguir aprendiendo mucho más de ellos, por su invaluable apoyo en los momentos difíciles.

AGRADECIMIENTO

A Dios porque ha estado a mi lado, en los momentos de alegría y tristeza y son en mi fuente de poder y fortaleza.

A mis hermanas, por la orientación, el apoyo incondicional, el aliento, de cada uno de ustedes. Por ser la única familia, que me brindan su comprensión.

A ti, mi persona especial, Tu ayuda ha sido fundamental, has estado conmigo incluso en los momentos más turbulentos. Este proyecto no fue fácil, pero estuviste motivándome y ayudándome hasta donde tus alcances lo permitían y sobre todo por ser una parte muy importante de mi vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	viii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Justificación del problema.....	3
1.2.1. Justificación Teórica.....	3
1.2.2. Justificación Práctica.....	4
1.2.3. Justificación Metodológica	4
1.3. Delimitación del proyecto.....	4
1.3.1. Teórica	4
1.3.2. Temporal.....	5
1.3.3. Espacial.....	5
1.4. Formulación del problema	5
1.4.1. Problema General	5
1.4.2. Problemas específicos	5
1.5. Objetivos.....	6
1.5.1. Objetivos General	6
1.5.2. Objetivos Específicos.....	6
CAPITULO II.....	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes.....	7
2.1.1. Ciclo PHVA	12
2.2. Bases Teóricas	13
2.2.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	13
2.2.2. Seguridad y Salud en el Trabajo	14
2.2.3. Requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	14
2.2.4. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y reglamento DS N° 005-2012-TR con sus respectivas modificatorias.....	15
2.2.4.1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783	15
2.2.4.2. Reglamento de la Ley D.S. N° 005-2012 – TR.....	18

2.3.	Definición de Términos básicos	20
CAPITULO III		30
DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.....		30
3.1.	Modelo de solución propuesto	30
3.1.1.	Ubicación	31
3.1.2.	Metodología	32
3.1.2.1.	Diagnostico actual en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	32
3.1.3.	Resultados	33
3.1.3.1.	Análisis de la línea base.....	33
3.1.4.	Planificación	36
3.1.4.1.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	36
3.1.4.2.	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	38
3.1.4.3.	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	39
3.1.4.4.	Funciones y Responsabilidades	39
3.1.4.5.	Documentación	43
3.1.4.6.	Registros Obligatorios del SGSST	44
3.2.	Procedimientos para la identificación de peligros, evaluación y el control de los riesgos (IPERC)	45
3.2.1.	Identificación de peligros.....	45
3.2.2.	Evaluación de riesgo y determinación de los controles.....	46
3.2.3.	Establecimiento de las medidas de control aplicable	50
3.2.4.	Evaluación.....	50
3.2.5.	Acción para la mejora continua	51
3.2.6.	Presupuesto de la propuesta de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en Trabajo.....	52
CONCLUSIONES		56
RECOMENDACIONES		57

BIBLIOGRAFÍA	58
ANEXOS	60
ANEXO 1 Diagnóstico actual del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Línea base	61
ANEXO 2 Programa anual de seguridad y salud en el trabajo	69
ANEXO 3 Plan anual de seguridad y salud en el trabajo de una empresa AUTOMOTRIZ LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.....	76
ANEXO 4 Registros obligatorios de seguridad y salud en el trabajo	85
ANEXO 5 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgo y su medida de control	94
ANEXO 6 Carta de Autorización	99

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1; Requisitos de un SG-SST Según la Ley 29783 y su reglamento	30
FIGURA 2; Ubicación Planta LK E.I.R.L.....	32
FIGURA 3: Grafico de Barras de Cumplimiento del SGSST	35
FIGURA 4: Política de seguridad y salud en el trabajo.....	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Valores de evaluación	33
Tabla 2: Resultados de la lista de verificación inicial.....	34
Tabla 3: Nivel de Cumplimiento de los Requisitos de lista de Verificación de R.M. 050-2013-TR.....	35
Tabla 4: referencia para la identificación de peligros.....	45
Tabla 5: Criterios de Probabilidad	47
Tabla 6: Criterio de Consecuencias.....	47
Tabla 7: Niveles de Exposición al riesgo	48
Tabla 8: Niveles de Exposición al riesgo	48
Tabla 9: Matriz de Aceptabilidad del Riesgo.....	49
Tabla 10: Cuadro resumen de valores	49
Tabla 11: Horas Hombre Invertidas en la Implementación del SGSST	53
Tabla 12: Costo de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	55

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación plantea diseñar una implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, sobre los riesgos asociados en la empresa Automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L., empresa dedicada a brindar servicio de instalación de radios, cámaras, aire acondicionado, sensores, suspensión, fenders y pulido de aros a los automóviles marca KIA. Ubicado en el distrito de Lurín, Lima – Perú, debido a que sus clientes estratégicos lo requieren para minimizar el impacto de accidentes e incidentes durante sus operaciones.

Para ello se llevó a cabo un diagnóstico de la situación actual de toda la empresa en lo que concierne a seguridad y salud ocupacional, luego se realizó la evaluación de los principales riesgos a los que se exponen los trabajadores y a partir de ellos se propuso medidas correctivas y preventivas.

Se determinó el costo que la propuesta de implementación, el tiempo estimado para lograrlo es en un plazo de 05 meses (ENERO-JUNIO 2019), con un costo anual de S/ 32.126.00, para lo cual se contratara a un coordinador de SST quien se encargara de velar el cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial y sobre todo en aquellos países de primer mundo como Estados Unidos, Japón, México y China, la seguridad e higiene laboral han ido tomando importancia que se han dado cuenta que son factores relevantes para el correcto funcionamiento tanto de la empresa como del personal que la conforma brindándole un ambiente seguro y evitando pérdidas de vidas.

En nuestro país, en los últimos tiempos la seguridad industrial en todos los ámbitos de las actividades productivas, ha adquirido un desarrollo muy importante, debido principalmente a su relación con los costos de producción, factor determinante en la competitividad industrial moderna. En caso de las empresas privadas y públicas no le han dado la importancia debida; no obstante, el alto índice de muertes y de incapacidades productivas entre los trabajadores de esta actividad. Y de otro lado, la falta de información sobre el costo que representa para la empresa la ocurrencia de un accidente fatal y/o incapacitante.

La información de diversas realidades a nivel mundial considera a los accidentes de trabajo como una importante causa de ausentismo laboral.

Las tasas o la gravedad de los accidentes siguen altas en muchos países, pero a diferencia de Perú, mantienen una política de prevención y reportes estadísticos que les permite implementar medidas de vigilancia médica ocupacional y preventiva.

Para conocer el impacto de los accidentes de trabajo en una sociedad, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha informado que solo en EE.UU., se estima que el costo de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, representa aproximadamente el 4% del PIB anual.

Los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales por la falta de la capacitación inherente a la labor que va a desempeñar el trabajador tienen un gran impacto económico ya que generan daños y pérdidas refiriéndonos a dos grandes aspectos es decir al costo humano y al costo económico propiamente dicho.

La empresa automotriz LK SUMINISTRO INDUSTRIALES E.I.R.L. de dedica en el servicio de instalaciones de radios, cámaras, aire acondicionado, sensores, suspensión, fenders y pulido de aros a los automóviles marca KIA.

En la actualidad los clientes estratégicos requieren la calidad de sus productos y la seguridad en sus operaciones y sus colaboradores, es por ello que se realiza auditorías donde se presenta que en la materia de SST tiene un puntaje bajo y se necesita la Mejora para así satisfacer a los Clientes y mejor aún mejorar todos los procesos auditables.

A partir de ello se evidencio que la empresa en mención cuenta con una política de SST y algunos procedimientos de seguridad para las operaciones identificando peligros y riesgos básicos, así mismas medidas de control, pero estos no son ejecutados por el área y no hay compromiso por parte del personal operativo.

1.2. Justificación del problema

1.2.1. Justificación Teórica

Al implementar un Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L., se podrá profundizar el estudio de reglamentos, normas y leyes vigentes relacionadas con la seguridad. Además, el desarrollo del presente proyecto sirve como referencia para suplir aquellas falencias en las normas actuales y generar un proyecto completo y eficaz.

El Plan de Implementación de SGSST tiene como objetivo cumplir los requisitos legales actuales, establecer políticas, normativas, procedimientos, mapas de riesgo, identificación de Peligros y riesgos según sus puestos de trabajo y lograr una reducción en accidentes originados en el trabajo.

A sí mismo el fin de Plan es lograr tener una cultura de Prevención en el trabajo.

1.2.2. Justificación Práctica

La implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo nos permitirá brindar una herramienta indispensable para que se realicen las actividades de manera segura, reduciendo riesgos y estar preparados ante cualquier tipo de siniestro que los trabajadores puedan sufrir en la operación.

1.2.3. Justificación Metodológica

El proyecto se desarrollará según la secuencia que se indica en la ley N° 29783 para la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, lo que nos permitirá adaptarlo a nuestra realidad problemática y seguir complementándolo conforme se realicen nuevas aportaciones al tema, a través de la realización de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.3. Delimitación del proyecto

1.3.1. Teórica

El alcance del proyecto está orientado en establecer una implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR y sus modificaciones la Ley N° 30222 y el D.S. N° 006-2014-TR.

1.3.2. Temporal

El periodo de tiempo es de 5 meses comprendidos desde enero a junio del 2019 para la Implementación.

1.3.3. Espacial

El presente trabajo de investigación se realizó en una empresa automotriz – LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

¿Cuál es el beneficio de la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los riesgos asociados a la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cuál será el diagnostico situacional de la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L. en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)?
- ¿Cómo será la evaluación en las actividades que estén asociados con los riesgos identificados en la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES?
- ¿Cuál será el presupuesto detallado de la propuesta de implementación del SGSST en la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivos General

Realizar una propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar el actual en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.
- Elaborar procedimientos en las actividades que estén asociadas con los riesgos identificados y aplicar las medidas de control en la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.
- Determinar el presupuesto detallado de la propuesta de implementación del SGSST en la empresa automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

En el ámbito Nacional Moscosso Flores, Grace (2013) en su trabajo titulado “Propuesta de un Modelo de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional para las Mypes fabricadoras de muebles de madera del Parque Industrial de Villa el Salvador” presentado en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Laurate International Universities en el 2013, tuvo como resultado determinar que las MYPES no prestan una mayor atención al lugar de trabajo y a los peligros que lo rodean, por lo que la implementación de un modelo de gestión de Salud y Seguridad Ocupacional permitiría que los trabajadores entiendan y conozcan los riesgos y peligros a los que están expuestos en su jornada diaria, y como resultado de la elaboración del IPERC y de las encuestas realizadas, se concluye que el 42,42% considera la distracción como causa principal de los accidentes de trabajo; y, el 31,31% considera que los cortes son los accidentes más frecuentes; debido, principalmente, al exceso de confianza de los trabajadores y al uso inexistente de elementos de protección personal. Es

por esto, que, con el propósito de reducir el índice de accidentabilidad, el modelo de gestión de salud y seguridad ocupacional propone procesos de inspección, seguimiento y control de las condiciones laborales. Además, se propone invertir en capacitación al personal (tiempo, recursos y otros) para optimizar las actividades productivas, mejorando continuamente los tres elementos fundamentales de cualquier tipo de empresa: Productividad – Calidad – Seguridad. En instituciones como el PMI se citan investigaciones que demuestran que por cada dólar invertido en un programa de seguridad y salud se ahorra de 4 a 8 dólares de reducción de las pérdidas debido a accidentes.

Rodríguez Páez, Nadya Leyla (2014) en su trabajo titulado “Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa del sector de mecánica automotriz”, presentado en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, se estudió la situación actual de una MYPE perteneciente al sector de mecánica, la cual presenta el problema de sobrecostos por el incremento del número de accidentes y enfermedades ocupacionales. Ante esta situación, el presente proyecto de investigación propone establecer un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional que contribuya en la disminución del número de accidentes de trabajo y sobrecosto a causa de ello, se deberá estudiar las actuales condiciones de los puestos de trabajo, medidas de prevención de riesgos y peligros con las que cuenta la empresa y los riesgos y peligros que existen en cada área y servicio brindado. El sistema que se propondrá incluye una metodología exitosa llamada Seguridad basada en el comportamiento.

Gutiérrez, F. (2013). “Desarrollo de un sistema de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo para una empresa de formulación y envase de productos fitosanitarios”. Tesis en Maestría. Perú. Universidad Mayor de San Marcos Facultad de Ingeniería Industrial; en sus conclusiones manifiesta: El Sistema de Gestión EHS permitió mejorar el desempeño ambiental, de seguridad y salud ocupacional de una empresa peruana dedicada a la formulación y envase de productos fitosanitarios (plaguicidas químicos de uso agrícola) según evidencian los indicadores e índices EHS.

Así mismo tenemos a Urquiaga Robles, Lisseth Milagros (2016) con su trabajo “Propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el traslado de nitrato de amonio de Trujillo a Cajamarca por la empresa de transportes Santa Brígida S.R.L.” presentado a la Universidad Nacional de Trujillo, teniendo como objetivo proponer el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la normativa nacional.

Chávez, U. (2015). “Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en las operaciones comerciales a bordo del buque tanque noguera (acp-118) del servicio naviero de la marina”. Tesis de Título. Perú. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Facultad de Ingeniería; en sus conclusiones manifiesta: La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a bordo de la nave permitirá reducir la incidencia de los accidentes y enfermedades que se presentan ya que desarrollará actividades y técnicas de prevención y mejora continua de la gestión. Así mismo, el Servicio Naviero de la Marina deberá proporcionar los recursos necesarios para la implementación adecuada de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a bordo de sus unidades con la

finalidad de reducir o mitigar la incidencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

La continua capacitación y entrenamiento de los tripulantes en temas relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional permitirá reducir y/o minimizar las prácticas inseguras que se presentan a bordo.

Zegarra (2015), En su tesis titulada "*Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en las PYMES del Sector de Construcción*", tiene como objetivo determinar las causas que dificultan el proceso de integración de la cultura de la prevención en el Sector con mayor siniestralidad, el sector de la construcción.

El desarrollo del trabajo inicia determinando el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos por la Ley 31/95 Prevención de Riesgos y su respectivo Decreto según el Sector de la Construcción. Entra las causas identificadas se encuentran la falta de organización de la empresa, no se contaba con un profesional competente al área de Prevención de Riesgos, no existe cultura en prevención de riesgos, se evidencia que el modelo de consulta y participación no es efectiva en el Sector, para ello entre las propuestas de mejora se encuentra diferenciar entre documentar y gestionar, de esa manera se logrará integrar la prevención de riesgos en el trabajo, saber y reconocer que la inversión en la prevención de riesgos es rentable.

Prieto & Villamarin (2015), con su tesis titulada, su tesis titulada "*Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para la Empresa SOSAMET S.A.S según la NTC-OHSAS 18001*", realizada en la Universidad Libre de Colombia.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- En la evaluación inicial de Línea Base con forme a NTC OHSAS 18001-2007 se identificó 14% de cumplimiento evidenciando que la empresa SOSAMET S.A.S no mantiene un SG SST incumpliendo con requisitos del Estado de Colombia.
- En la identificación de riesgos se identificó a la actividad de soldadura cómo la más significativa.
- El SG SST se desarrolló en base a la Norma Internacional OHSAS 18001.
- La Implementación del SG SST en base de la Norma OHSAS 18001 para la Empresa SOSAMET S.A.S, se obtuvo una Tasa Interna de Retorno del 17%, siendo atractivo para mantener, aprobar y ejecutar el proyecto porque es dable para la empresa.

Caisachana & Cadena (2014), en su tesis titulada *“Implementación de Gestión para la Prevención de Riesgos Laborales sujetas al Régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGGRT) – IESS en la Empresa Avícola Reporavi”*, Realizada en la Universidad Nacional de Ecuador.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- En la evaluación inicial de Línea Base se identificó un 79.7% de infracciones.
- Gran parte de la implementación del SG SST está influenciadas por factores no internos de la empresa.
- Se evidenció dificultad para implementar los puestos de trabajo, no contaban con un perfil de capacidades para contratar a los trabajadores.

- La gestión técnica no contaba con una metodología adecuada para el desarrollo de las labores.
- El control y seguimiento de riesgos en la SST fueron eficaces para la implementación del SG SST.
- La implementación del SG SST redujo el incumplimiento de 79.7% a 8.9%.
- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad empleada, presenta una reducción del 70.8% de infracciones ya absueltas trayendo consigo la reducción de riesgos laborales y optimizando la producción de la empresa.

2.1.1. Ciclo PHVA

El ciclo PHVA tiene cuatro etapas.

- **Planificar:** conlleva establecer una política de SST, elaborar planes que incluyan la asignación de recursos, la facilitación de competencias profesionales y la organización del sistema, la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.
- **Hacer:** hace referencia a la aplicación y puesta en práctica del programa de SST.
- **Verificar:** se centra Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y evaluar los resultados.
- **Actuar:** cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Un sistema de gestión es una estructura probada para la gestión y mejora continua de las políticas, los procedimientos y procesos de la organización. En la actualidad las empresas se enfrentan a muchos retos, y son precisamente los sistemas de gestión, los que van a permitir aprovechar y desarrollar el potencial existente en la organización.

La implementación de un sistema de gestión eficaz puede ayudar a:

- Gestionar los riesgos sociales, medioambientales y financieros.
- Mejorar la efectividad operativa. Reducir costos.
- Aumentar la satisfacción de clientes y partes interesadas.
- Proteger la marca y la reputación. Lograr mejoras continuas.
- Potenciar la innovación.

2.2.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

La seguridad y salud en el trabajo es un campo interdisciplinar que engloba la prevención de riesgos laborales inherentes a cada actividad. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, esto implica crear las condiciones adecuadas para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales para el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. (EU-OSHA, Aspectos Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2017)

2.2.3. Requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los aspectos mínimos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

- Establecer una política de seguridad y salud en el trabajo
- Establecer objetivos y metas alcanzables
- Revisión de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud
- Identificar los peligros y evaluación de los riesgos asociados a estos

- Establecer un programa y plan anual de seguridad y salud en el trabajo
- Asignación y definición de las responsabilidades
- Elaboración de un plan de contingencias
- Elaboración de la documentación complementaria
- Definición y establecimiento de los registros
- Evaluación del desempeño del sistema
- Mejora continua del sistema

2.2.4. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y reglamento DS N° 005-2012-TR con sus respectivas modificatorias

2.2.4.1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783

La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, está compuesta por ocho títulos:

El primer título es el “Título preliminar” y en este se mencionan nueve principios: Prevención, responsabilidad, cooperación, información y capacitación, gestión integral, atención integral de la salud, consulta y participación, primacía de la realidad y protección.

El Título I establece las disposiciones generales que incluyen el objetivo de la ley y ámbito de aplicación. Es importante señalar que el objetivo de la ley es promover una cultura de prevención de riesgos en el país y es aplicable a todos los sectores económicos. Se indica también el rol del empleador, quién tiene el deber de prevención, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los empleados.

Título II establece las disposiciones para la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, que incluye el objeto, las esferas de acción,

responsabilidades y examen de la política nacional. El Estado, en coordinación con las organizaciones del país debe formular una política orientada a la prevención de daños y accidentes relacionados al trabajo. Las esferas de acción en las que se basa son las medidas para evaluar los riesgos y establecer medidas de control, formando a los trabajadores y empleadores, estableciendo medidas eficaces de comunicación y cooperación y estableciendo medidas de compensación adecuadas por los daños sufridos.

El Título III define el sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo. El sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo está compuesto por el consejo nacional de SST y los consejos regionales de SST. Los consejos nacionales y regionales tienen una composición tripartita (Estado, empleadores y trabajadores) y tiene como funciones principales: Formular la política nacional de SST, definir funciones y responsabilidades, plantear y velar por el cumplimiento de normas relacionadas a la SST, implementar una cultura de prevención de riesgos y coordinar acciones para mejorar la SST en los distintos sectores económicos.

El Título IV trata sobre el sistema de gestión de SST, el cual está compuesto por los principios, la política, organización, planificación y aplicación, evaluación y acción para la mejora continua. Se indica que la organización debe adoptar un enfoque de sistema para gestionar la seguridad conforme a la legislación vigente y directrices internacionales. La ley hace énfasis en la participación de los trabajadores y en el enfoque a la mejora continua. Respecto a la política, la ley explica que se debe redactar una política apropiada a las actividades de la organización y en consulta con los trabajadores, basada en los principios de proyección, cumplimiento legal,

participación, consulta y mejora continua. Luego, en la organización del sistema se hace referencia a las responsabilidades, competencias, registros, comité de SST y reglamento interno.

En la planificación y aplicación se indica la necesidad de realizar una evaluación inicial para luego establecer objetivos y la gestionar los riesgos. La evaluación del sistema está compuesta por la supervisión, investigación de accidentes y auditorías. Finalmente, se establecen disposiciones para la mejora continua del sistema en base a los resultados de la evaluación.

En este capítulo se dan los lineamientos generales de lo que debe incluir el sistema de gestión; sin embargo, no se detalla cómo implementarlo. En el capítulo 3 se plantea y detalla una metodología para lograr una adecuada implementación del sistema de gestión.

El Título V trata sobre los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores. El rol del empleador es el de proveer y mantener un ambiente seguro de trabajo, mientras que el de los trabajadores es el de participar y cooperar activamente con todo lo relacionado a la seguridad y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones establecidas por la organización. La comunicación entre los empleadores y trabajadores es fundamental para lograr los resultados esperados por la ley.

El Título VI hace referencia a la información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Se menciona que el ministerio de trabajo y promoción del empleo debe examinar y evaluar periódicamente la política nacional en base a las estadísticas de accidentes. Se describe el deber de notificación e investigación de accidentes de los empleadores de manera que el ministerio de trabajo los registre y los use como referencia para la mejora

continua del sistema nacional de SST. Estas estadísticas deben ser publicadas mensualmente.

El Título VII describe la inspección de trabajo en SST. La inspección del trabajo es responsabilidad del ministerio de trabajo, quien está encargada de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad. Se detallan las facultades de los inspectores de trabajo y las acciones que se tomarán en casos de incumplimientos. Es relevante mencionar que el inspector puede paralizar los trabajos de la organización en casos de incumplimientos normativos.

Finalmente se establecen tres disposiciones complementarias finales y siete disposiciones complementarias modificatorias, siendo la que más resalta la N°4, la cual establece con pena privativa de la libertad a todo atentado contra la seguridad e higiene industrial, artículo que fue modificado por la Ley 30222, en el cual varía los años de las penas privativas de la libertad y excluye de la responsabilidad penal al empleador cuando la muerte o lesiones graves son producto de la inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del trabajador.

2.2.4.2. Reglamento de la Ley D.S. N° 005-2012 – TR

El DS N° 005-2012-TR es el reglamento de la ley de SST y está compuesta por siete títulos. En ellos se dan mayores alcances a lo indicado en la ley. Se mantiene una estructura similar:

El Título I establece las disposiciones generales. El objetivo del reglamento es el de promover una cultura de prevención de riesgos en el país, basado en la estructura tripartita del Estado (Fiscalización y control), empleadores (Observancia del deber de prevención) y trabajadores (Participación). Título II

establece disposiciones adicionales para la política nacional de seguridad y salud en el trabajo: La periodicidad de la evaluación de la política nacional.

En el Título III se dan lineamientos sobre el consejo nacional y consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo. Esto incluye derechos, obligaciones de los consejeros y lineamientos sobre la organización y reuniones.

El Título IV es un complemento a lo establecido en la ley respecto al sistema de gestión de SST. Se proporcionan lineamientos adicionales sobre la política, organización del sistema de gestión de SST, del comité o supervisor de SST, reglamento interno, planificación y aplicación, planificación, evaluación y acción para la mejora continua.

El Título V trata sobre los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores: disposiciones en caso de incumplimientos del empleador y otras disposiciones generales.

El Título VI describe la notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales (A quien se debe notificar, en cuanto tiempo, formularios a utilizar, entre otros), lineamientos sobre la recopilación y publicación de estadísticas e investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

El Título VII contiene un artículo sobre la supervisión, fiscalización y sanción de las actividades sectoriales.

Se tiene 1 disposición complementaria final y 14 disposiciones complementarias modificatorias. En ellas se especifican labores que debe realizar el Ministerio de Trabajo, plazos de entrada en vigencia de formatos y

auditorías, el establecimiento de un programa de capacitación en SST dirigido a la micro y pequeña empresa, entre otros.

2.3. Definición de Términos básicos

Según el D.S. 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29873

2.3.1. Accidente de Trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

2.3.2. Accidente Leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

2.3.3. Accidente Incapacitante

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.

2.3.4. Accidente Mortal

Daño corporal que producen el deceso del trabajador.

2.3.5. Actividad

Procedimientos de trabajos del proceso operacional de acuerdo a la normativa vigente.

2.3.6. Actividades Insalubres

Actividades que ocasionan daños a la salud humana.

2.3.7. Actividades Peligrosas

Procedimientos operacionales que requieren condiciones especiales para su ejecución como, por ejemplo, trabajos en caliente, izaje, altura, espacio confinado, materiales peligrosos y eléctricos.

2.3.8. Auditoria

Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.3.9. Capacitación

Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

2.3.10. Causas de los Accidentes

Son uno o varios eventos relacionados que ocurren para generar un accidente. Se dividen en:

2.3.10.1. Actos Subestándares

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

2.3.10.2. Condiciones Subestándares

Es toda condición del entorno del trabajo que puede causar un accidente.

2.3.11. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

2.3.12. Control de Riesgos

Es el proceso de toma de decisiones, basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

2.3.13. Contratista

Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

2.3.14. Emergencia

Eventos no planificados en el Sistema de SST.

2.3.15. Enfermedad Profesional

Condición física o mental adversa, identificable, originada y/o agravada por una actividad y/o situación relacionada con el trabajo.

2.3.16. Equipo de Protección Personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

2.3.17. Ergonomía

Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

2.3.18. Estándar de Trabajo

Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente y/o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas.

2.3.19. Evaluación de riesgos

La valoración entre dos factores la probabilidad por la severidad del peligro me dará el nivel de riesgo y deberá ser evaluado para aplicar medidas de control.

2.3.20. Gestión de SST

La integración de Producción, calidad y Seguridad durante los procesos Operacionales.

2.3.21. Gestión de Riesgos

La correcta evaluación para aplicar medidas de control para minimizar el nivel de riesgo.

2.3.22. Identificación de Peligros

Caracterización de las fuentes potenciales a causar daño durante las actividades del trabajador.

2.3.23. Incidente

Sucesos que podrían desencadenar en un accidente, donde la persona no sufre daños.

2.3.24. Inducción

Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que se ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

2.3.25. Inspección

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

2.3.26. Investigación de Accidente e Incidentes

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

2.3.27. Medidas de prevención

Medidas de control para minimizar el riesgo originados por las actividades del trabajador y velar su integridad física y emocional. Así mismo controlar de manera segura las operaciones.

2.3.28. Peligro

Fuente para causar daño a la salud, medio ambiente y a la propiedad.

2.3.29. Plan de Emergencia

Documentación estratégica para tomar acciones y responsabilidades durante condiciones o situaciones de emergencia.

2.3.30. Programa Anual de Seguridad y Salud

Actividades para la prevención en SST durante el año.

2.3.31. Prevención de accidentes

Combinación de estrategias, actividades y procedimientos para prevenir accidentes e incidentes en el Trabajo.

2.3.32. Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

2.3.33. Salud

El bienestar físico, mental y social del trabajador.

2.3.34. Salud Ocupacional

Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

2.3.35. Seguridad

Acciones que el trabajador deberá seguir para mejorar las condiciones laborales y evitar accidentes e incidentes.

2.3.36. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional

Conjunto de elementos estratégicos que tiene como objetivo principal la prevención de riesgos del trabajador durante sus actividades en los procesos operacionales, donde se velará la integridad y bienestar de este.

2.3.37. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Trabajador capacitado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

2.3.38. Trabajador

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

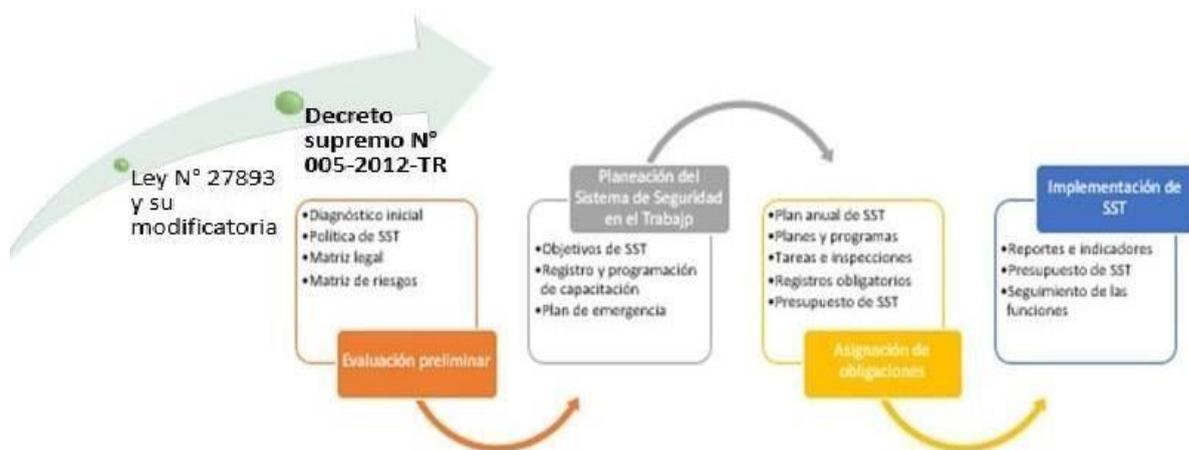
CAPITULO III

DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1. Modelo de solución propuesto

Propuesta de Implementación del SGSST se dará a través del siguiente esquema (Ver Figura 1: Requisitos de un SG- SST):

FIGURA 1: Requisitos de un SG-SST Según la Ley 29783 y su reglamento



FUENTE: Elaboración Propia

En la figura 1: El grafico anterior muestra el modelo propuesto para la Implementación del SGSS. Cuya interpretación es la siguiente:

- La raíz del SGSST será a través de la Política de SST lo cual tiene el compromiso de área de Gerencia frente a una cultura de prevención.
- Después se desarrolla la planificación, implementación, verificación y la mejora continua del sistema.

3.1.1. Ubicación

El lugar de ejecución de la propuesta de implementación de SGSST será en automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L., se encuentra ubicado José María Sert. 474, en el distrito de Lurín. En la Figura n°1 se ve el acceso al área se realiza mediante un camino desde la panamericana sur Km 40, desviando en el paradero explosivo.

FIGURA 2; Ubicación Planta LK E.I.R.L.



FUENTE: Elaboración propia

3.1.2. Metodología

3.1.2.1. Diagnostico actual en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Para realizar el diagnóstico actual de cómo se encuentra la empresa con respecto al SGSST de la empresa se realizó un estudio de Línea de base.

La línea de base que se realizó tiene como objetivo identificar las deficiencias, incumplimientos de seguridad en los procesos operacionales.

El informe con resultados obtenidos en la lista de verificación de la línea de base se hizo entrega al Gerente de la empresa para así empezar el diseño del Plan de Implementación de SGSST.

La lista de verificación utilizada fue guiada con la la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

Ver anexo 01 (Diagnostico Actual en el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 1: Valores de evaluación

Cumplimiento	Estado
0	No Cumple
1	Parcialmente
2	Si Cumple

Fuente: Elaboración Propia

3.1.3. Resultados

3.1.3.1. Análisis de la línea base

El resultado de la Línea de base indica que el Sistema de Gestión es deficiente, por no contar con un Reglamento Interno en SST vigente. Así mismo, no cuenta con los registros obligatorios según Ley 29783.

Se verifico que en las áreas de operaciones los trabajadores no tienen conocimiento de sus peligros y riesgos asociados a su actividad. También se verifico que carece de un Plan de emergencia para la empresa.

El empleador entrega al inicio de labor por primera vez al trabajador, pero este no cuenta con seguimiento o un kardex para el control de entregas y renovaciones según sus actividades.

La empresa tiene una Política de SST, pero esta no está publicada en un lugar visible, así mismo no está difundida a los trabajadores.

Por último, el informe con los resultados según porcentaje es entregados a la Gerencia para la Implementación adecuada y subsanar dichas observaciones.

Tabla 2: Resultados de la lista de verificación inicial

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	%
1.COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	25%
2.POLÍTICA DE SST	13%
3.PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	17%
4.IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	26%
5.EVALUACIÓN NORMATIVA	7%
6.VERIFICACIÓN	4%
7.CONTROL DE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS	5%
8.REVISIÓN POR LA DIRECCION	0%

Fuente: Elaboración Propia

FIGURA 3: Grafico de Barras de Cumplimiento del SGSST



Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3: Nivel de Cumplimiento de los Requisitos de lista de Verificación de R.M. 050-2013-

TR

Nivel de Cumplimiento Lista de Verificación RM. 050-2013-TR	
De 0% a 40%	No Aceptable
De 41% a 60%	Regular
De 61% a 80%	Aceptable
De 81% a 100%	Muy Aceptable

Fuente: Elaboración Propia

En la Figura 2 : Grafico de Barras de cumplimiento del SGSST, se visualizan 8 lineamientos del cual analizando cada uno de ellos se obtiene como resultado con mayor porcentaje respectivamente en implementación y operación, políticas de SST en el cual esta deficiente, lo ideal haciendo un faltante de compromiso por Gerencia General y contando con una Política obsoleto y poco

aplicable, en compromiso e involucramiento de la normativa se presenta con un porcentaje 25% lo cual indica que no se ha llevado anteriormente un Sistema de Gestión en SST, así mismo en el lineamiento más bajo es la Revisión por la Dirección, se evidencio que la Dirección no se ha involucrado en la investigación de accidentes, ejecutar evaluaciones o procedimientos seguros para el trabajo.

El promedio total de los resultados es de 12% de compromiso en el sistema de gestión y salud en el trabajo, índice desaprobatorio, ante una inspección o auditoria por el cliente o entidad fiscalizador (SUNAFIL).

3.1.4. Planificación

3.1.4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa Automotriz LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L. debe definir y aprobar una política de Seguridad y Salud en el Trabajo pues es uno de los requisitos fundamentales a tomar en cuenta dentro de la implementación del sistema de gestión, en esta política se debe promover la mejora continua de las condiciones de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores y buscar elevar la cultura de prevención.

A continuación, en la Figura 3, se muestra la Política de SST que se difundirá en la empresa. Automotriz:

FIGURA 4: Política



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LK, se dedica a la formulación y ejecución de servicios automotrices. Fomentamos una cultura de prevención en riesgos laborales, convirtiéndola en un estilo de vida, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos con la legislación peruana vigente.

Nuestros principios se basan en:

- La protección y el bienestar de la vida y la salud de nuestros trabajadores a través del mejoramiento continuo.
- Reducir y/o eliminar los riesgos mediante un sistema que permita identificarlos, evaluarlos, monitorearlos y controlarlos.
- Difundir y fomentar nuestros objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores, contratistas y clientes.
- Cumplir con los programas de capacitación, programa de seguridad y salud en el trabajo y exámenes médicos ocupacionales.
- Cumplir los requisitos legales y otros requisitos a los cuales la empresa se adhiera en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la empresa.
- La participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de SST.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer programas de mejora continua del Sistema de Gestión y desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la compatibilidad e integración con otros sistemas.
- Comunicar nuestra política de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la empresa, y parte interesadas.

Esta política será debidamente difundida a todos los integrantes de la organización, estando disponible a las partes interesadas y será revisada convenientemente para asegurar su plena vigencia.

Fuente: Elaboración Propia

3.1.4.2. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realizó el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo donde menciona los 9 indicadores que cumplen un objetivo de disminuir los accidentes, enfermedades ocupacionales y cumplir con la norma de SST.

Los indicadores son:

- Verificación del programa anual de capacitación del SGSST
- Inspecciones realizadas y las programadas.
- Implementación de las medidas de control.
- Índice de Frecuencia.
- Índice de Severidad.
- Índice de Accidentabilidad.
- Implementación de acciones correctivas, preventivas y oportunidades mejora.

Cuando el Programa de SST este elaborado y vigente el Coordinador de SST será el encargado de velar su cumplimiento Anual y su actualización de este cuando se requiera.

El Programa de SST para la empresa automotriz según su necesidad se encuentra en el Anexo N°2.

3.1.4.3. Plan Anual de SST

Se realiza el Plan de SST (Anexo 3) donde se establece las actividad en Prevención de accidentes e incidentes y se ejecutaran a lo largo del año.

La elaboración y seguimiento del Plan estará a cargo del Coordinador o Supervisor de SST donde tomará en cuenta los requisitos obligatorios de la del D.S. 005-2012-TR

El plan debe ser revisado y aprobado por el Gerencia General y mensualmente se deberá revisar su avance.

3.1.4.4. Funciones y Responsabilidades

A continuación, se detalla las responsabilidades por Puesto de Trabajo.

Gerencia General

- Brinda todos los recursos necesarios para que el proyecto implemente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

Dirección de Operaciones y Comercial

- Encargado de implementar el PSST y RISST y vigilar su cumplimiento del mismo
- Promover y apoyar las Políticas, Planes, Programas, Normas y Procedimientos de SST.

- Asegurar los recursos necesarios para el logro de los objetivos y metas del Programa Anual de Actividades de SST.
- Mantenerse informado de los resultados de las Auditorias e Inspecciones de Seguridad. Liderar y hacer seguimiento a las medidas correctivas y de mejora recomendadas.
- Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones que el responsable de seguridad propone a través del comité de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar la seguridad en el centro laboral.
- Reportar al Gerente General y al encargado de seguridad, los accidentes con tiempo perdido e incidentes ocurridos en el centro laboral.
- Asegurarse que los trabajadores cumplan los lineamientos del presente plan de Seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar y evaluar las estadísticas de seguridad de los Objetivos de SST y tomar decisiones dirigidas a la mejora continua.

Supervisor de Seguridad

- Asistir a la dirección de operaciones en la implementación del Plan de SST, de acuerdo a los lineamientos del Sistema gestión de Seguridad en el trabajo, así mismo, administrarlo y reportar los resultados de su implementación.
- Formar parte del sub comité de SST.
- Liderar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos en función a las actividades a realizar diariamente.
- Asistir en la elaboración del A.S.T. **(ver Anexo:4)**
- Verificar que se cumplan las directivas de seguridad, salud y los procedimientos de trabajo.

- Reportar de inmediato la dirección de operaciones, todos los incidentes y accidentes con lesión ocurridos.
- Capacitar al personal en lo referente al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisar el desarrollo de las operaciones.
- Realizar una observación permanente; supervisando preventivamente el desarrollo de los trabajos y corrigiendo de inmediato, en la medida de lo posible, los actos y condiciones subestándares que pudieran presentarse. En los casos de alto riesgo deberá detener las operaciones hasta eliminar la situación de peligro.
- Administrar, asegurar y emitir su informe mensual de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar que los equipos de protección personal (EPP) utilizados cumplan con los estándares establecidos y correspondan a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, proporcionando al trabajador una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso.
- Participar en las reuniones de planificación de seguridad, a efectos de proponer mecanismos preventivos en los procedimientos de trabajo y coordinar su implementación con las instancias respectivas.
- Gestionar la implementación de las acciones correctivas, de las observaciones identificadas en las inspecciones o auditorías y desarrollar con la dirección de operaciones el programa de implementación de estas acciones.
- Sancionar a los colaboradores que infrinjan las normas de seguridad de acuerdo al procedimiento que se establece en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Jefatura de Gestión Humana y Tesorería

- Programar los exámenes médicos ocupacionales con el centro médico y mantener actualizados los archivos con los resultados de dichos exámenes.
- Tramitar las licencias y los seguros necesarios para la que los trabajadores puedan laborar.
- Realizar seguimiento a los casos de accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales hasta su total recuperación.
- Gestionar los trámites de solicitud de SCTR (Salud y Pensión) para personal nuevo y la renovación mensual de los mismos. Garantizando que siempre estén vigentes y entrega las evidencias para su revisión al área SST.
- Abastecer de EPP al personal de acuerdo a los requerimientos necesarios y asegura que éstas sean abastecidas para la fecha requerida.
- Apoyar al encargado de Seguridad en los requerimientos de otros elementos que sean necesarios para el desarrollo de la Gestión SST.

Trabajadores

- Pasar la evaluación de examen médico ocupacional, según su puesto de trabajo.
- Recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar la recepción del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Leer y conocer lo que indica el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometiéndose en el cumplimiento del mismo y sometiéndose a las sanciones respectivas ante una falta o incumplimiento a lo dispuesto en este Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La organización debe asegurarse de que cualquier persona que trabaje para ella y que realice tareas que puedan causar impactos en la seguridad y salud en el trabajo, sea competente tomando como base una educación, formación o experiencia adecuadas, y deben mantener los registros asociados.

Es por ello que se un Programa de SST (**Ver anexo 2**), en donde se incluyó:

- Programa de Capacitaciones.
- Programa de Inspecciones.
- Programa de Respuesta a Emergencia.
- Programa Salud Ocupacional.
- Actividades Generales en Seguridad.

3.1.4.5. Documentación:

Los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que debe exhibirse el empleador es la siguiente:

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- El mapa de riesgo.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y C) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

3.1.4.6. Registros Obligatorios del SGSST

En cumplimiento al Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S.005-2012-TR, capítulo III, artículo; los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

Los registros del SGSST tienen como objetivo evidenciar la correcta Gestión de SST. Estos documentos son legales y auditables por ello deberán ser legibles y sin borrones.

Los formatos se encuentran en el Anexo 5.

3.2. Procedimientos para la identificación de peligros, evaluación y el control de los riesgos (IPERC)

La matriz IPERC es una herramienta que permitirá identificar los peligros y riesgos que los trabajadores están expuestos según sus puestos de trabajo según los procesos operacionales.

La finalidad de la matriz es que el trabajador tenga conocimiento y aplique medidas de control frente a los peligros identificados.

3.2.1. Identificación de peligros

El Ingeniero Residente y el supervisor de Seguridad, son los responsables de identificar los peligros asociados a las actividades que realizan a todos los procesos (sub-proceso y actividades) teniendo en cuenta los siguientes elementos: trabajadores, equipos e instalaciones, materiales y ambiente de trabajo.

Para ello se utilizarán los formatos, registros y lista de peligros asociados al riesgo, Registro de Identificación de Peligros y Determinación de los Controles.

Ver anexo N°6

(Ver tabla 4)

Tabla 4: Referencia para la identificación de peligros

Mecánico	<ul style="list-style-type: none">• Pisos resbaladizos y disperejos• Escaleras• Herramientas manuales y de poder• Objetos punzo cortantes• Proyección de objetos	<ul style="list-style-type: none">• Partes en Movimiento (poleas, ejes, manivelas, etc.)• Objetos en movimiento (equipos, aparejos, cadenas para izar, etc.)• Vehículos
Eléctrico	<ul style="list-style-type: none">• Contacto eléctrico directo• Contacto eléctrico indirecto	<ul style="list-style-type: none">• Electricidad estática
Fuego y	<ul style="list-style-type: none">• Gases inflamables	<ul style="list-style-type: none">• Sólidos inflamables

Explosión	<ul style="list-style-type: none"> • Líquidos inflamables 	<ul style="list-style-type: none"> • Combinación de agentes inflamables
Sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sustancias que pueden causar lesiones por contacto o absorción por la piel • Sustancias que pueden dañar los ojos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustancias que pueden causar daño si se ingieren • Sustancias que pueden ser inhaladas (gases, polvos, vapores, etc.)
Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Altas presiones • Altas temperaturas • Ruidos • Vehículos • Iluminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Carga térmica (Ambiente térmicamente inadecuado: frío, calor) • Radiaciones no ionizantes • Radiaciones ionizantes • Vibraciones
Ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Carga postural estática • Barandas de escaleras, etc., inadecuadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Peligros asociados a levantar/manejar objetos manualmente • Diseño del puesto de trabajo
Psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> • Repetitividad, monotonía, horas extras • Atención al público 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrés a nivel organizacional • Estrés a nivel individual • Ejecución de tareas en posición incorrecta
Fenómenos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Rayos • Inundaciones • Terremotos, maremotos, tsunamis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Neblinas • Tormentas Eléctricas • Sismos
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de los contratistas • Violencia personal • Trabajo confinado • Herramientas en altura • Personas en altura • Caídas de diferente nivel 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos sometidos a grandes esfuerzos • Animales • Altura inadecuada sobre la cabeza • Manipulación de materiales • Caídas del mismo nivel • Otros (detallar)

Fuente: Adaptado del Manual de SUNAFIL de SST

3.2.2. Evaluación de riesgo y determinación de los controles

Una vez Identificado cada uno de los peligros propios de cada proceso, se considerarán los controles respectivos, considerando para ello, criterio de Probabilidad y Consecuencia definidas en la metodología que se describe a continuación usando el Registro de IPERC

Probabilidad: Nos indica, con base a la experiencia y al servicio común, cuál sería la posibilidad de que se generara un riesgo.

Tabla 5: Criterios de Probabilidad

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

Consecuencia: Nos indica la gravedad del riesgo en función al peligro, la gravedad gira en torno a los daños a la propiedad, al ambiente de trabajo y a la salud de las personas.

Tabla 6: Criterio de Consecuencias

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

El nivel de exposición: es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc.

Tabla 7: Niveles de Exposición al riesgo

ESPORADICAMENTE 1	<p>Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo.</p> <p>Al menos una vez al año.</p>
EVENTUALMENTE 2	<p>Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos.</p> <p>Al menos una vez al mes.</p>
PERMANENTEMENTE 3	<p>Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongada</p> <p>Al menos una vez al día.</p>

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

Valoración del riesgo: Con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Tabla 8: Niveles de Exposición al riesgo

NIVEL DE RIESGO		ACCIONES DE CONTROL VER TABLA DE MITIGACIÓN
Puntaje	Grado de Riesgo	
4	TRIVIAL	No se requiere acción. El riesgo es registrado en el Registro de Riesgos.
De 5 a 8	TOLERABLE	El riesgo es el más bajo razonablemente factible. No hacen falta controles adicionales. Puede prestarse mayor consideración a una mejor relación costo-beneficio o mejora que no imponga una carga de costos adicionales. Se requiere monitoreo para asegurar que se mantengan los controles.
De 9 a 16	MODERADO	Deben tomarse los recaudos para reducir el riesgo, pero los costos de prevención deben medirse y restringirse cuidadosamente. Deben implementarse medidas de reducción de riesgo dentro de un lapso definido.

De 17 a 24	IMPORTANTE	Inmediatamente es necesario establecer un plan de acción para reducir el grado de riesgo, simultáneamente se debe comunicar al Comité de Gestión.
De 25 a 36	INTOLERABLE	El trabajo no debería empezar ni continuar hasta que el riesgo se haya reducido. Si no es posible reducir el riesgo ni con recursos ilimitados, se tiene que mantener prohibido el trabajo.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Tabla 9: Matriz de Aceptabilidad del Riesgo

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

Se obtiene así la Tabla 10 resumen:

Tabla 10: Cuadro resumen de valores

ÍNDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos existentes	Capacitaciones	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año (s)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporádicamente (SO)	Discomfort (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
		Existen parcialmente y no	Personal parcialmente entrenado,	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16

2	De 4 a 12	son satisfactorios o suficientes	conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión incapacidad permanente (S)	Intolerable	De 25 a 36
				Permanente (SO)	Daño a la salud irreversible		

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

3.2.3. Establecimiento de las medidas de control aplicable

Se establecieron controles para cada uno de los peligros encontrados, de acuerdo al orden siguiente:

- Eliminación de los peligros y riesgos.
- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos.
- Tratamientos, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- Facilitar equipos de protección personal adecuados.

3.2.4. Evaluación

Cada evaluación se realizará en un periodo de 5 meses para analizar los resultados obtenidos.

La evaluación consistirá en:

- Identificar las fallas o deficiencias en el Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Calcular las estadísticas de accidentes e incidentes.

Realizar auditorías para comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado para la prevención de riesgos laborales y la seguridad de los trabajadores.

3.2.5. Acción para la mejora continúa

Se debe realizar el seguimiento adecuado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante:

- La evaluación de las estrategias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar si se alcanzaron los objetivos previstos.
- Evaluar las capacidades de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas en la misma, incluidos sus trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa de trabajo.
- Evaluar la necesidad de introducir cambios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos.
- Identificar las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y de la medición de los resultados.

- Evaluar los progresos para el logro de los objetivos de la de Seguridad y Salud en el Trabajo y en las medidas correctivas.

3.2.6. Presupuesto de la propuesta de implementación del SGSST

Se determinó el Presupuesto para la ejecución del Plan de SST, enfatizando en los siguientes puntos:

- Realización y difusión del IPERC
- Carteles de Señalización
- Elementos de protección personal
- Elaboración, impresión y difusión de RISST
- Documentación y registros.

a) Recursos humanos y servicios externos a contratar.

- Horas Hombre invertidas según cuadro:

Tabla 11: Horas Hombre Invertidas en la Implementación del SGSST

ELEMENTO	ACTIVIDAD	TOTAL H-H	Observaciones
Supervisor SST	Elaboración de Documentos, Implementación del SGSST	1358	En toda la implementación
Trabajador	Ejecución de Examen Medico	4	Horas por trabajador
	Capacitación	43	Horas por trabajador en toda la implementación
Gerente General	Revisión y Aprobación de Documentos	120	En toda la implementación
Gerente Adjunto	Revisión y Aprobación de Documentos	60	En toda la implementación
	Revisión de Documentos	96	En toda la implementación
	Capacitación	4	En toda la implementación
	Apoyo en elaboración de documentación	36	Horas por integrante
	Reunión Mensual	7	En toda la implementación
Simulacros	Ejecución de Simulacros	3	Horas por trabajador en toda la implementación

FUENTE: Elaboración Propia.

- Normativa legal
- Auditor Autorizado por el MINTRA

- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Monitoreo de Agentes Ocupacionales.

Se realizó previamente un análisis para el determinar el presupuesto para la Implementación del Plan de SST, contando en cuenta todos los requisitos legales y auditables, así como la distribución y difusión del Plan de SST a los colaboradores.

Tabla 12: Presupuesto

COSTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.UNIT.	PRECIO TOTAL
Documentación del SGSST	Horas Hombre invertidas en la Elaboración, Revisión, Aprobación y Difusión de Documentos	1731 horas	-	S/. 2,000.00
	Impresión de documentos y cartillas de difusión.	Toda la documentación	-	S/. 500.00
Equipo de Protección Personal	Respirador de Media cara 7502	6	S/. 40.00	S/. 240.00
	Cartucho 6003 (par)	25	S/. 20.00	S/. 500.00
	Pre filtro N95 (par)	100	S/. 5.00	S/. 500.00
	Lentes de Seguridad	36	S/. 3.00	S/. 108.00
	Sobre lente	4	S/. 3.00	S/. 12.00
	Zapatos de Seguridad	18	S/. 35.00	S/. 630.00
	Guantes de cuero (par)	18	S/. 15.00	S/. 270.00
	Guantes de nitrilo (par)	150	S/. 8.90	S/. 1,335.00
	Guantes anti corte (par)	150	S/. 9.90	S/. 1,485.00
	Guantes protex (par)	100	S/. 9.90	S/. 990.00
	Tapones de Oído	44	S/. 10.00	S/. 440.00
Salud Ocupacional	Exámenes médicos - examen específico (silicosis)	18	S/. 60.00	S/. 1,080.00
	Monitoreo de Agentes Ocupacionales - Empresa Especialista	-	-	S/. 2,000.00
	Vigilancia Medico Ocupacional	96 horas	-	S/. 2,000.00
Servicios	Asesor Legal externo	8 horas	-	S/. 560.00
	Auditor Externo	16 horas	-	S/. 2,000.00
Señalización	Letreros	30	S/. 14.00	S/. 420.00
	Tarjetas para equipos no operativos, tarjetas de inspecciones	14	S/. 4.00	S/. 56.00
Supervisor de SST	Encargado SST	1	S/. 1500.00	S/. 15,000.00
TOTAL				S/. 32,126.00

FUENTE: Elaboración Propia

CONCLUSIONES

- Finalmente después de la evaluación realizada tanto en reunión con las áreas correspondientes, como en la inspección en campo se ha podido concluir que los talleres de instalaciones de autorradios, pintado de aros, mecánica (acondicionamiento de suspensión de vehículos) y almacén perteneciente a las instalaciones de SLA sede Lurín, en donde se ejecutan labores bajo el cargo de LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L. está ubicado dentro del Rango no ACEPTABLE (12%), por consiguiente, la empresa debe implementar en corto plazo el SGSST, continuar mejorando la relación con sus trabajadores, hacerle conocer los alcances del SGSST y solicitarle su participación y contribución para mejorar el SGSST de la empresa.
- Se establecieron los requisitos obligatorios según D.S. N°005-2012-TR, este deberá ser revisado y actualizado por un Auditor en Seguridad y Salud en el Trabajo, registrado en el Ministerio de Trabajo, para asegurar el cumplimiento.
- Se definió las actividades que estén asociadas con los riesgos identificados y registros necesarios para la etapa de implementación del SGSST.
- El Presupuesto total para ejecutar la Implementación del Plan de SST es de S/ 32,126.00.

RECOMENDACIONES

- Mayor compromiso por la empresa, así lograr una mayor eficacia el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es necesario la responsabilidad de toda la organización para que se cumplan con todos los objetivos propuestos.
- Se recomienda cumplir con los requisitos, artículos y numerales de las normas identificadas en la Matriz IPERC, para contribuir con la reducción inmediatamente los riesgos de nivel intolerable. Pero también debería actualizarse al menos una vez al año la Matriz IPERC o cuando algún proceso, maquinarias y/o materiales modifique las actividades del trabajador.
- La empresa debe comunicar oportunamente al trabajador sobre los alcances del SST y solicitar su participación y contribución para mejorar su SGSST.
- Evaluar periódicamente del Sistema de Gestión y re-estructurar el Presupuesto de ser necesario para una mejora continua.

BIBLIOGRAFÍA

Centro de Estudios Superiores TECSUP (2016). Material del curso “Auditor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo las Normas OHSAS18001:2007 y la ley N° 29783.

CHÁVEZ, U. (2015). Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en las operaciones comerciales a bordo del buque tanque noguera (acp-118) del servicio naviero de la marina. (Trabajo para optar el de Título. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Peru). Recuperado de <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/.../Tesis+Ramos+Zegarra.pdf>

CONDIOTTI, 2009. Implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 en compañía minera Condestable S.A. (Trabajo para optar el Título de Maestría. Universidad Nacional de Ingeniería, Perú). Recuperado de http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/Uni/592/1/candiotti_ms.pdf

GÁLVEZ M. (2016). Gestión de la seguridad y salud ocupacional para la planta de facilidades mecánicas Asme, perteneciente a la empresa de servicios técnicos petroleros Sertecpet S.A., con base en la norma NTC-OHSAS 18001:2007. (Trabajo para obtener el Título. Escuela Politécnica Nacional, Quito, Perú)

GUTIERREZ, F. (2013). Desarrollo de un sistema de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo para una empresa de formulación y envase de productos fitosanitarios. (Trabajo para obtener el Título de Maestría. Universidad

Mayor de San Marcos. Perú.). Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/3696/1/Gutiérrez_fp.pdf

OSPINA SALINAS, e. (2003). legislación sobre la seguridad y salud en el trabajo: sector industria. lima: confederación general de trabajadores del Perú (cgtp).

RAMÍREZ CAVASSA, c. (2005). seguridad industrial: un enfoque integral. México: limusa.

RAY ASFAHL, c.r. (2010). seguridad industrial y la administración de la salud. 6° edición. México: prettince hall.

Reglamento nacional de edificaciones. (abril de 2006). ministerio de vivienda, construcción y saneamiento. 83.

SAMPIERI, r. (2006). metodología de la investigación: ed. mc graw hill.

SÁNCHEZ RIVERO José Manuel. (2006). la norma ohshas 18001. Madrid: fc editorial.

SÁNCHEZ. (2005). salud en el trabajo. 1° edición. fundación confe.

SIMONDS GRIMALDI. (1996). la seguridad industrial. 2da edición. México: editorial alfa omega.

VELÁSQUEZ ZALDIVAR, r. (2001). cómo evaluar un sistema de gestión de la seguridad e higiene ocupacional. Cuba.

Zegarra, E. R., & Ronny, E. (2015). Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en las operaciones comerciales a bordo del buque tanque noruega (acp-118) del servicio naviero de la marina. Universidad Privada De Ciencia Aplicadas. Lima, Perú.

Ley N° 29783-TR, Ley de Seguridad y Salud. (2011). Diario Oficial "EL PERUANO". Lima, Perú.

Ley 30222, Modificación de la Ley 29783

EU-OSHA, Aspectos Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2017
Decreto Supremo. (2012). Reglamento de la Ley D.S 005-2012- TR Diario Oficial "EL PERUANO".
Lima, Perú.

ANEXOS

ANEXO 1

DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – LÍNEA BASE

	LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-OD02
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 00
		Página: 01 de 01 Fecha: 07-02-19
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005 - 2012 - TR		
DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA		
Nombre de la compañía: LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L. Dirección: José María Sert 474 Of 402, San Borja Teléfono: (01) 2854478 RUC: 20600193466		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ITEM	INDICADOR	CUMPLIMIENTO No cumple = 0 Parcialmente = 1 Si cumple = 2
1. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO		25%
PRINCIPIOS	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurarla mejora continua.	1
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	0
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	0
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	1
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	0
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	0
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	1
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de los sindicatos en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	0
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		13%
POLÍTICA	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	0
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	0
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	1
	<u>Su contenido comprende:</u> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	0
DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	0
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	0
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1
ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	0
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	0

		17%	
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN			
DIAGNÓSTICO	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	0	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	0	
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales. - Mejorar el desempeño. - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 	0	
PLAN E INSTRUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos en: <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las relaciones 	0	
	El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. 	0	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. La evaluación de riesgo considera: <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. 	0	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y Evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	0	
OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprenda: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos de trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	0	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	0	
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	1	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	0	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	1	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	1	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	1	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	1	
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN			
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores) o existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 	0	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	1	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	1	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, de ergonomía y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	0	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	1	

CAPACITACIÓN	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	1
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	1
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	1
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	0
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	0
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	0
	Las capacitaciones están documentadas.	1
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.	1
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	1
PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	1
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	0
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	0
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	0
CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destaca su personal.	1
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	1
CONSULTA Y COMUNICACIÓN	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	0
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	0
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	0

5. EVALUACION NORMATIVA		7%
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.	0
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	0
	Los equipos de presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su librote de servicio autorizado por el MTPE.	0
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	1
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	0
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	0
	La empresa, entidad pública o privada dispone lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	0
<u>Los trabajadores cumplen con:</u> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	1	

6. VERIFICACION		4%
SUPERVISION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar o regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	0
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	0
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas. Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	0
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	0
SALUD EN EL TRABAJO	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	0
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	0
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	0
ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	0
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	0
	Se implementan las medidas correctivas productoras de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	0
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	0
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	0
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.	0
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	0
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	0
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	0
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	1
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	1
CONTROL DE LAS OPERACIONES	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	0
	Se cuenta con un programa de auditorías.	0
GESTIÓN DEL CAMBIO	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	0
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	0
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	0
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	0
AUDITORIAS	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	0

7.CONTROL DE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS		5%
DOCUMENTOS	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	0
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	0
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	0
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	0
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	1
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compra y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	0
GESTIÓN DE LOS REGISTROS	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	0
	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados.	0
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que debe constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo de ergonomía. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías.	0
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	0
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.	0

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ITEM	INDICADOR	CUMPLIMIENTO No cumple = 0 Parcialmente = 1 Si cumple =2
8. REVISIÓN POR LA DIRECCION		0%
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	La alta dirección Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	0
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	0
	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	0
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	0
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones sus estándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	0
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	0
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; flex-direction: column; justify-content: center; align-items: center;"> <div style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="margin: 0;">EVALUADOR</p> <p style="margin: 10px 0 0 0;">NOMBRES Y APELLIDOS:</p> <p style="margin: 0 0 0 0;">DNI:</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; flex-direction: column; justify-content: center; align-items: center;"> <div style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="margin: 0;">EVALUADO</p> <p style="margin: 10px 0 0 0;">NOMBRES Y APELLIDOS:</p> <p style="margin: 0 0 0 0;">DNI:</p> </div>	

ANEXO 2

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-PN01
	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD – PAAS 2019	Versión: 01
		Vigencia: 2019
		Página 70 de 107

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Gerberth Cuellar F.	Ana Maria Vargas S.	Peter Kost S.
Cargo	Prevencionista	Directora de Comunicaciones	Gerente General

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2019

Objetivo: Garantizar que todo trabajador reciba la formación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos del trabajo.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Materiales Peligrosos y Almacenamiento)	Área SST	Aros						X							X	30/12/2019		
2	Utilización de herramientas eléctricas	Área SST	Técnicos Ruta, Accesorios, Aros			X								X			30/12/2019		
3	Riesgo eléctricos	Área SST	Accesorios, Aros				X							X			30/12/2019		
4	Utilización de Equipos de Protección Personal	Área SST	Todas las áreas	X						X							30/12/2019		
5	Ergonomía	Área SST	Todas las áreas		X							X					30/12/2019		
6	Protección respiratoria	Área SST	DMA, Aros					X							X		30/12/2019		
7	Primeros Auxilios	Área SST	Almacén Central, Líderes			X			X				X			X	30/12/2019		
8	Lucha contra incendios	Área SST	Brigadas			X			X				X			X	30/12/2019		
9	Evacuación y Rescate	Área SST	Brigadas			X			X				X			X	30/12/2019		

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES 2019

Objetivo

Establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones materiales específicas de los lugares de trabajo, de las instalaciones y equipos susceptibles de generar riesgos, a fin de asegurar su control.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Inspección de Orden y Limpieza Áreas Operativas	SST y Producción	Zonas de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		
2	Inspección de Equipos de Protección Personal	SST	Zonas de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		
3	Inspección de Materiales y/o materiales Peligrosos	Logística y SST	Almacén	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		
4	Inspección de Botiquines	SST y Producción	Zonas de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		
5	Inspección de Herramientas manuales	SST y Producción	Zonas de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		
6	Inspección eléctricas	SST y Producción	Zonas de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		
7	Inspección Internas de SST	Gerencia	Zonas de trabajo	X			X			X				X			30/12/2019		
8	Inspección de Extintores	SST y Producción	Zonas de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		

ACTIVIDADES DEL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Objetivo Establecer los procedimientos de actuación tendientes a mitigar las consecuencias de una situación de emergencia.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Realizar actividades de difusión de los integrantes de las brigadas de emergencia	SST	Todas las áreas					X									30/12/2019		
2	Simulacro de Sismo, Evacuación y Rescate	Área de SST / CSST	Todas las áreas					X							X	X	30/12/2019		
3	Simulacro de Lucha contra incendio	Área de SST / CSST	Todas las áreas		X						X						30/12/2019		
4	Simulacro de Primeros Auxilios	Área de SST / CSST	Brigadas de Emergencia						X							X	30/12/2019		
5	Simulacro de derrame de Productos Químicos	Área de SST / CSST	Brigadas de Emergencia				X						X				30/12/2019		

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL 2019																			
Objetivo		Establecer procedimientos que nos permitan identificar los riesgos para la salud del trabajador, cuantificarlos, establecer mecanismos para su control y evaluar los efectos que pueden causar sobre los trabajadores a través de evaluaciones de salud periódicas.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Cumplimiento de la legislación vigente peruana	Área SST	Todas las áreas	X					X								30/12/2019		
2	Políticas y planes, entre otros documentos del sistema de gestión SST	Área SST	Todas las áreas	X					X								30/12/2019		
3	Estadísticas mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Área SST	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	30/12/2019		
4	Auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo internas y externas	Área SST	Todas las áreas		X			X			X				X		30/12/2019		
5	Evaluaciones Médicas Ocupacionales	Recursos Humanos	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	30/12/2019		
6	Revisión de la Matriz IPER	Área SST	Todas las áreas	X			X			X				X			30/12/2019		
7	Difusión de boletines informativos con temas de SST en los murales	Área SST	Todas las áreas			X			X				X			X	30/12/2019		
8	Trabajador más seguro	SST	Base, Taller			X			X				X			X	30/12/2019		



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD – PAAS 2019

Código: SG-SST-PN01

Versión: 01

Vigencia: 2019

Página 75 de 107

ACTIVIDADES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD 2019																			
Objetivo	Fomentar una cultura preventiva de seguridad, identificar los peligros y riesgos de las áreas de trabajo, involucrar a los colaboradores y hacerlos participar, mediante sus representantes, en las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elecciones del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Gerente General	Todas las áreas					X									30/12/2019		
2	Elaboración del Procedimiento de Investigación de Accidentes	SST	CSST							X							30/12/2019		
3	Revisión de puntos a monitorear	Comité SST	Área SST												X		30/12/2019		
4	Monitoreo Ocupacionales (Ruido, iluminación, disergonómicos, psicosociales, agentes químicos)	Área SST	Todas las áreas												X		30/12/2019		
5	Adquisición de EPP para Taller	SST	Taller	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/12/2019		
6	Adquirir Sillas ergonómicas para áreas faltantes	Recursos Humanos	Áreas faltantes		X										X		30/12/2019		
7	Elaboración de procedimiento de Ergonomía	SST	Área SST / CSST													X	30/12/2019		
8	Controlar y mantener stock de botiquín para primeros auxilios	SST	Base, Taller			X			X				X			X	30/12/2019		

ANEXO 3

PLAN ANUAL DE SST DE UNA EMPRESA AUTOMOTRIZ LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L.

ALCANCE DEL PLAN SST

Establecer los lineamientos de planificación, aplicación, control y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades; a fin de evitar la ocurrencia de incidentes que involucren daños a nuestros colaboradores directos e indirectos, así como a nuestro entorno.

Este Plan de SST, es aplicable para toda actividad a desarrollar durante la ejecución de los trabajos en o para SLA y para todos sus colaboradores directos e indirectos y visitas que ingresen a las zonas de operaciones.

NORMAS Y REGULACIONES

- Ley 29783 Ley de SST
- Ley 30222 Ley que Modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S.005-2012 “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- D.S.024-2016 “Reglamento de Seguridad e Higiene Minera”
- D.S.003-98SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Riesgo”
- D.S.009-2005-TR “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos.

- R.M. 072-2011-MINSA Guía técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

OBJETIVOS Y METAS

N°	Política de Seguridad	Objetivos Especifico			Meta 2019
		N°	Objetivo	Indicador	
1	Proteger la integridad y salud de los trabajadores, la seguridad de las instalaciones, la productividad, la calidad y la preservación del ambiente dentro de un proceso de mejora continua.	OE1	Implementación de SGSST	N° de documentos cumplidos/N° de documentos totales	>90%
		OE2	Reducir el Índice de accidentabilidad (IA)	$IA=(IFA \times IGA)/1000$	1.00
		OE3	Reducir el índice de Frecuencia Acumulado (IFA)	$IFA=(N^{\circ} \text{ de AC} \times 1000000) \times H.H$	2.00
2	Verificar la aplicación de medidas preventivas para mitigar los riesgos determinados como no tolerables.	OE4	Cumplir el programa de inspecciones mensuales	Inspecciones realizadas / Inspecciones Programadas	>90%
		OE5	Trabajo de las No Conformidades y/o Oportunidades de Mejora	N° de NC(OM cerradas / N° de NC (OM)	>90%
3	Asegurar la elaboración de identificación y control de riesgos en toda las áreas de la empresa	OE6	Publicación del IPERC y difusión a los trabajadores	N° IPERC publicados/N°IPERC totales	>90%
4	Capacitar y entrenar a las brigadas de emergencia en respuesta a emergencia.	OE7	Cumplir programa de capacitaciones anuales	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones Programadas	>90%
5	Capacitar y entrenar en materia de seguridad y salud a los trabajadores.	OE8	Cumplir el programa de inducciones	N° de personal con inducción SST/N° de trabajadores	100%
6	Capacitar y entrenar en materia de seguridad y salud a los trabajadores en general.	OE9	Cumplir el programa de actividades en seguridad y salud en el trabajo	N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas	>80%
7	Concientizar en materia de seguridad y salud a los trabajadores en general	OE10			

FUENTE: Elaboración Propia

SUPERVISOR DE SEGURIDAD

- Asistir a la dirección de operaciones en la implementación del Plan de SST, de acuerdo a los lineamientos del Sistema gestión de Seguridad en el trabajo, así mismo, administrarlo y reportar los resultados de su implementación.

- Formar parte del sub comité de SST.
- Liderar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos en función a las actividades a realizar diariamente.
- Asistir en la elaboración del A.S.T.
- Verificar que se cumplan las directivas de seguridad, salud y los procedimientos de trabajo.
- Reportar de inmediato la dirección de operaciones, todos los incidentes y accidentes con lesión ocurridos.
- Capacitar al personal en lo referente al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisar el desarrollo de las operaciones.
- Realizar una observación permanente; supervisando preventivamente el desarrollo de los trabajos y corrigiendo de inmediato, en la medida de lo posible, los actos y condiciones subestándares que pudieran presentarse. En los casos de alto riesgo deberá detener las operaciones hasta eliminar la situación de peligro.
- Administrar, asegurar y emitir su informe mensual de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar que los equipos de protección personal (EPP) utilizados cumplan con los estándares establecidos y correspondan a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, proporcionando al trabajador una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso.
- Participar en las reuniones de planificación de seguridad, a efectos de proponer mecanismos preventivos en los procedimientos de trabajo y coordinar su implementación con las instancias respectivas.
- Gestionar la implementación de las acciones correctivas, de las observaciones identificadas en las inspecciones o auditorías y desarrollar con la dirección de

operaciones el programa de implementación de estas acciones.

- Hacer cumplir el Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Sancionar a los colaboradores que infrinjan las normas de seguridad de acuerdo al procedimiento que se establece en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

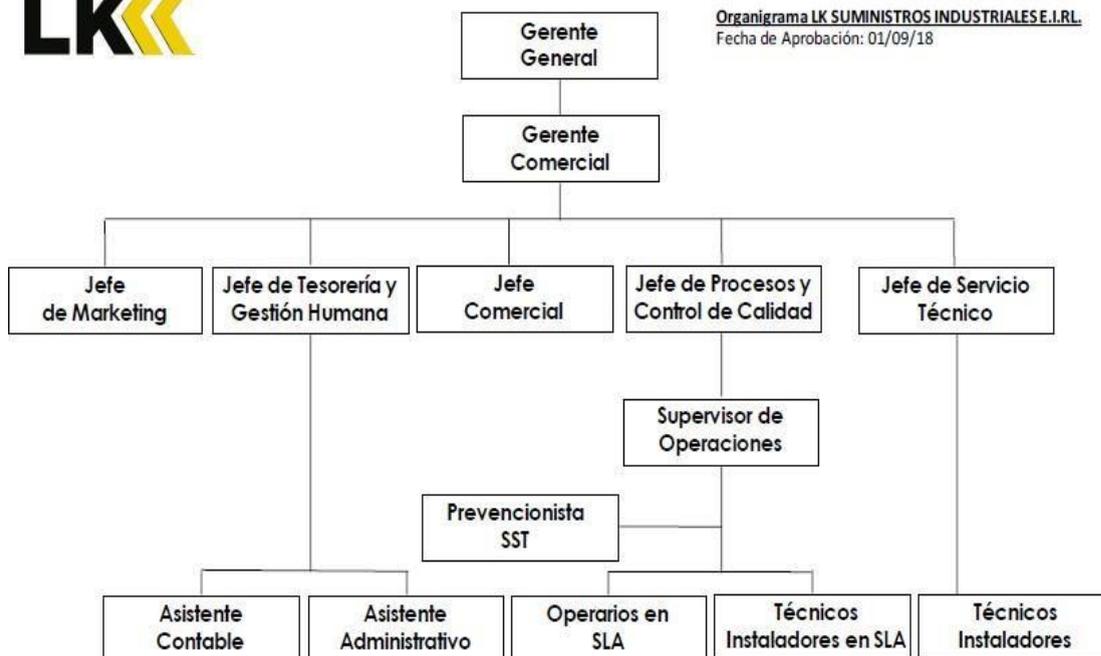
Para la elaboración de la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales se tienen que tener en cuenta las siguientes etapas de la gestión de riesgos:

- Establecer contexto.
- Identificar los peligros.
- Evaluar los riesgos.
- Definir los controles.
- Implementar y mantener los controles.

MAPA DE RIESGOS

El mapa de Riesgos será elaborado para poder evidenciar las condiciones de trabajo de riesgo de los trabajadores. El Mapa de riesgo será actualizado y publicado en el lugar de trabajo creando una cultura en la lectura e interpretación de las señales utilizadas. Para su desarrollo nos basaremos en la norma técnica NTP 399.010

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES



Fuente: Elaboración Propia

CAPACITACIONES ESPECÍFICAS

Se realizarán capacitaciones de seguridad específicas para los diferentes puestos de trabajo según corresponda, los temas a tratar en estas capacitaciones serán: Manipulación de materiales peligrosos, utilización de herramientas eléctricas, riesgos eléctricos, utilización de equipos de protección, ergonomía y protección respiratoria. Estas capacitaciones serán programadas durante todo el año 2019. *(Detalle en el Objetivo 7).*

La programación de las capacitaciones de seguridad se presenta detallada en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

PROCEDIMIENTOS

La empresa tiene el compromiso de elaborar procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma progresiva.

INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son planificadas e inopinadas, el personal encargado de realizar estas inspecciones será en el encargado de seguridad y el comité de seguridad y salud en el trabajo. El detalle de las inspecciones planificadas se encuentra en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

SALUD OCUPACIONAL

LK Suministros Industriales cumplirá con todas las normativas vigentes correspondiente a la salud en el trabajo, asegurando así la buena Salud de nuestros trabajadores.

CLIENTES Y PROVEEDORES

LK Suministros Industriales está en pro de las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo tanto se tomará ciertos puntos en los procesos de adquisición de bienes y servicios de Proveedores, para ello tienen que cumplir con los siguientes puntos.

- SCTR.
- Todos ingresan con pantalón jean largo y Zapatos punta de acero.
- EPPS adecuados para los Trabajos que van a realizar.
- En el caso de ingresar Vehículos estos deben contar con su extintor.
- Los Proveedores de Insumos Químicos y Materiales Peligrosos, deberán remitir junto con sus productos las Hojas de Seguridad (MSDS)

PROCEDIMIENTOS

La empresa tiene el compromiso de elaborar procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma progresiva.

INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son planificadas e inopinadas, el personal encargado de realizar estas inspecciones será en el encargado de seguridad y el comité de seguridad y salud en el trabajo. El detalle de las inspecciones planificadas se encuentra en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

SALUD OCUPACIONAL

LK Suministros Industriales cumplirá con todas las normativas vigentes correspondiente a la salud en el trabajo, asegurando así la buena Salud de nuestros trabajadores.

CLIENTES Y PROVEEDORES

LK Suministros Industriales está en pro de las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo tanto se tomará ciertos puntos en los procesos de adquisición de bienes y servicios de Proveedores, para ello tienen que cumplir con los siguientes puntos.

- SCTR.
- Todos ingresan con pantalón jean largo y Zapatos punta de acero.
- EPPS adecuados para los Trabajos que van a realizar.
- En el caso de ingresar Vehículos estos deben contar con su extintor.
- Los Proveedores de Insumos Químicos y Materiales Peligrosos, deberán remitir junto con sus productos las Hojas de Seguridad (MSDS)

De no cumplirse con estos puntos de seguridad LK Suministros Industriales se reservará el derecho de admisión a sus instalaciones.

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

OBJETIVO

Definir los lineamientos para responder ante una emergencia que pudiera suscitarse durante la ejecución de los diferentes trabajos de servicio automotriz en la sede Lurín de SLA por parte del personal propio o de terceros bajo la responsabilidad de LK, neutralizando o minimizando los riesgos que puedan ocasionar daño a los colaboradores, sub contratistas y visitantes.

ALCANCE

El presente Plan considera las siguientes situaciones de Emergencias Potenciales

- Accidentes comunes (golpes, cortes, fracturas, quemaduras, caídas, atropellos, intoxicaciones y otros).
- Accidentes graves o fatales (Electrocuciones, Aplastamientos, otros)
- Derrame de Sustancias Químicas (Thinner, pintura, laca, etc.)
- Incendios
- Sismos

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Es responsabilidad de la jefatura de dirección y del encargado de seguridad realizar la investigación del incidente y accidente asimismo también de implementar las medidas preventivas y correctivas para que no vuelvan a pasar. Para realizar la investigación de los accidentes e incidente, primeramente, se realizará la recopilación de información, la toma de

declaraciones, la reconstrucción de los hechos, la determinación de los exámenes y pruebas técnicas.

En caso de accidente debe recopilar el siguiente listado de documentos:

1. Examen Médico Ocupacional de Ingreso
2. Registro de Inducción del Accidentado
3. Registro de entrega del RISST del Accidentado
4. Registro de Capacitaciones Especificas (referidos al puesto de trabajo)
5. CV y/o Ficha de Ingreso del Accidentado
6. Constancia de SCTR
7. ATS del día que se accidentó el personal
8. Capacitación diaria del accidentado
9. Registro de Amonestaciones
10. Registro de entrega de EPP
11. Copias de DNI
12. 1era Ficha de Atención del SCTR
13. Manifiesto del Accidentado
14. Manifiesto de Testigos
15. Descanso Médico
16. Reporte Preliminar del Accidente
17. Reporte de Investigación del Accidente
18. Alta Médica y Recomendaciones

MANEJO DE REPORTES DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Mediante las inspecciones internas de SST se manejarán los reportes de actos y condiciones y sus acciones correctivas y progresivas.

Es responsabilidad del supervisor de SST llevar a cabo los reportes de actos y condiciones.

AUDITORÍAS

Se realizará una Auditoria Interna en el presente año para verificar si el sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo ha sido aplicado correcta y eficientemente además con ello poder identificar los puntos débiles del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mejorar en la prevención de riesgos laborales y en la seguridad y salud de los trabajadores.

ESTADÍSTICAS

LK Suministros Industriales registrara los accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo. El encargado de Seguridad desarrollará las estadísticas de seguridad para ser revisado por el comité de seguridad y salud en el trabajo en las reuniones del CSST, para luego elevarlos a Gerencia para su revisión Trimestral.

Estas estadísticas serán utilizadas para tomar medidas preventivas y correctivas para prevenir accidentes y enfermedades en el Trabajo.

ANEXO 4

REGISTROS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:												
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA								
DATOS DEL TRABAJADOR:												
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:						N° DNI/CE		COPD				
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SESO F/M	TURNO OT	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)				
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO												
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE					
DA	ME	AN	HO	DA	ME	AN						
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE MEDIANO		ACCIDENTE GRAVE		PARCIAL MENOR		PARCIAL MAYOR		TOTAL MENOR		TOTAL MAYOR
CATEGORÍA DEL EMPLEADOR (X) (SI NO SE MARCA)												
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO												
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DEL ORIGINAR EL ACCIDENTE DE TRABAJO												
MEASURAS CORRECTIVAS												
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA						RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución para poner el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
								DA			ME	AN
1.-												
2.-												
3.-												
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN												
Nombre:						Cargo:		Fecha:		Firma:		
Nombre:						Cargo:		Fecha:		Firma:		



Nº EMPRESA: **REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
------------------------------------	-----	-----------	--------------------------------------

AÑO INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES DE EMPLEO EN LA CONSTRUCCIÓN DE BOPRIBS			LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	Nº TRABAJADORES EMPLEADOS AL INICIO	Nº TRABAJADORES NO EMPLEADOS AL INICIO	NOMBRE DE LA ASSEGURADORA	

DATOS REFERENTES A LA PATRIMONIO OCUPACIONAL

TIPO DE SORTEO QUE DETERMINA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES REGISTRADAS EN CADA MES POR TIPO DE SORTEO EN EL AÑO:												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	Nº TRAB. AFECTADOS	AÑOS	Nº DE CAMBIOS DE PARTES EMPLEADAS DE DES EL CASO	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						

TABLA REFERENCIAL 1. TIPO DE SORTEO

RÍFIDO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RÍFIDO	DESCRIPCIÓN	RÍFIDO/CÓDIGO			
	P1	Quem	D1	Virus	B1 Manipulación inadecuada de carga	D1	Resquebrajamiento psicológico	P1
	P2	Vapores	D2	Bacterias	B2 Escala de puntos inadecuada	D2	Exposición lateral	P2
	P3	Poisonos	D3	Bacterias	B3 Fendones inadecuados	D3	Tareas rotativas	P3
	P4	Poisonos	D4	Hongos	B4 Intoxicación química	D4	Falta de coordinación y mal uso de...	P4
	P5	Poisonos	D5	Parásitos	B5 Otros, indicar	D5	Subsistencia	P5
	P6	Humedad	D6	Insectos	B6		Otros, indicar	P6
	P7	Líquidos	D7	Fenómenos	B7			
	P8	Otros, indicar	D8	Otros, indicar	B8			
	P9							

OPCIÓN 1 DE LA CALIDAD DEL SORTEO EN LA PATRIMONIO OCUPACIONAL POR TIPO DE SORTEO

Ajustar el contenido en el que describe los estados que generan las enfermedades ocupacionales, y adjuntarlo este indicar una breve descripción de los síntomas de evolución por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

COMPARACIÓN DEL CASO DE LA EMPRESA CON LOS CASOS DE LA TABLA REFERENCIAL 1 (VER TABLA REFERENCIAL 1)

DESCRIPCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	EN LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (VER TABLA REFERENCIAL 1)

OPCIÓN 2 DE LA CALIDAD DEL SORTEO EN LA PATRIMONIO OCUPACIONAL POR TIPO DE SORTEO

DESCRIPCIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el RESULTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, no ejecutada)
		DÍA	MES	AÑO	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

OPCIÓN 3 DE LA CALIDAD DEL SORTEO EN LA PATRIMONIO OCUPACIONAL POR TIPO DE SORTEO

Nombre	Cargo	Fecha	Firma



N° EMPRESA.		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES						
DATOS DEL EMPLEADOR PERSONAL.								
RATÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo si cambia servicios de intermediación o tercerización.								
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTRO.								
RATÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
DATOS DEL TRABAJADOR.								
APLICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRABAJADOR.						N° DNI	POLO	
ÁREA	FUNCIÓN DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SERVIDOR	HORA	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN FUNCIÓN DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS	
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE				
N° TRABAJADORES POTENCIALES AFECTADOS				DETALLE TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS				
N° PERSONAS POTENCIALES AFECTADAS								
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE			FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO		
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO		
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
MEDIDAS CORRECTIVAS								
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURSIVIDAD.				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN		Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
						DÍA	MES	
1.								
2.								
3.								
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN								
Nombre:				Cargo:			Fecha:	
Nombre:				Cargo:			Fecha:	



N° REGISTRO:		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS	
DATOS DEL EMPLEADOR:			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO			
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)	
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO	N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)			
RESULTADOS DEL MONITOREO			
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DEVIACIONES PRESENTADAS			
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO			
RESPONSABLE DEL REGISTRO			
Nombre:			
Cargo:			
Fecha:			
Firma			



N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA		FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN		TIPO DE INSPECCIÓN			
		PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					



N° REGISTRO:		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS					
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

ANEXO 5

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE
RIESGOS Y SU MEDIDA DE CONTROL**



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS - CONTROL OPERACIONAL

LK.PERC.S50M.1
Fecha: 14/04/2019
Rev 00

SEDE		SLA		INICIO DEL PROYECTO		Enero 2019		Elaborado por:		Gerberth Cuellar Forton												
ÁREA DE TERRENO:		400 000.00 mts2		FIN DEL PROYECTO		Diciembre 2019		Aprobado por:														
CLIENTE		SLA																				
Puesto de Trabajo	Partida	Actividad	Peligro	Riesgo	Daño: Accidente, Incidente o Enfermedad Ocupacional	INDICE DE PROBABILIDAD						MIRL (Magnitud de Riesgo Laboral)	Nivel de Riesgo	Riesgo Significativo	Matriz de Requisito Legal	MEDIDAS DE CONTROL					NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
						A	B	C	D	P	S					Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Administración	EPP		
						Índice de Personas Expuestas (IPE)	Índice de Controles Existentes (ICE)	Índice de Capacitación (IC)	Índice de Exposición al Riesgo (IPER)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)											
ÍPE	ÍCE	ÍCE	IER	IP	IS																	
Electricista Automobiz	Instalación de Autoradios	Desconexión de batería	1. Batería	1. Electrocuación 2. Salpicadura de químico corrosivo.	1. Quemadura eléctrica. 2. Quemadura química. 3. Ceguera.	1	1	2	1	5	3	15	MODERADO	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	8	TOLERABLE
	Instalación de Autoradios	Retiro de moldura plástica inferior	1. Moldura plástica. 2. Espátula plástica.	1. Golpe con aplicación de fuerza. 2. Corte con filo expuesto.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de Autoradios	Retiro de cubierta plástica	1. Moldura plástica. 2. Espátula plástica.	1. Golpe con aplicación de fuerza. 2. Corte con filo expuesto.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de Autoradios	Montaje de soportes del Autoradio	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de Autoradios	Instalación del micrófono	1. Moldura plástica. 2. Espátula plástica.	1. Golpe con aplicación de fuerza. 2. Corte con filo expuesto.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL

Instalación de Autoradios	Instalación del micrófono	1. Moldura plástica. 2. Espátula plástica.	1. Golpe con aplicación de fuerza. 2. Corte con filo expuesto.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL	
	Instalación de Autoradios	Conexión del cableado.	1. Alicata de corte. 2. Cuchilla de corte.	1. Cortes con herramientas.	1. Cortes con herramientas.	1	2	2	2	7	1	7	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de Autoradios	Montaje del autoradio	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación	Montaje de		1. Golpe con	1. Golpe en los													Entrenamiento,				
Instalación de A/C	Instalación de A/C	Desconexión de batería	1. Batería	1. Electrocuación 2. Salpicadura de químico corrosivo.	1. Quemadura eléctrica. 2. Quemadura química. 3. Ceguera.	1	1	2	1	5	3	15	MODERADO	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	10	MODERADO
	Instalación de A/C	Desmontaje de faros delanteros.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Desmontaje de parachoques frontal.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Desmontaje de cubierta de Trico y limpia paraterisas.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Instalación y conexión de compresor y faja con accesorios.	1. Manipulación de tornillos. 2. Colocación de faja y poleas.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta. 3. Elementos giratorios de maquinaria.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano. 3. Aprisionamiento de extremidades.	1	3	2	1	7	3	21	IMPORTANTE	Si	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	10	MODERADO
	Instalación de A/C	Montaje de la tubería de alta tensión.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL

Técnicos en refrigeración automotriz	Instalación de A/C	Desmontaje de sinóptico, cubierta y columna de dirección.	1. Moladura plástica. 2. Espátula plástica.	1. Golpe con aplicación de fuerza. 2. Corte con filo expuesto.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Desmontaje de consola central inferior.	1. Moladura plástica. 2. Espátula plástica.	1. Golpe con aplicación de fuerza. 2. Corte con filo expuesto.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Desmontaje de cubierta del tablero total.	1. Moladura plástica. 2. Espátula plástica.	1. Golpe con aplicación de fuerza. 2. Corte con filo expuesto.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Desmontaje de soportes estructurales del tablero.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Desmontaje de la caja purificadora de aire.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Desmontaje de la caja de ventilación.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Instalación del evaporador.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL
	Instalación de A/C	Montaje de la caja de ventilación.	1. Manipulación de tornillos.	1. Golpe con herramienta. 2. Corte con herramienta.	1. Golpe en los dedos o la mano. 2. Cortes en los dedos o la mano.	1	1	2	1	5	1	5	TOLERABLE	No	Ley 29783	NA	NA	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	4	TRIVIAL

Técnico	Instalación de suspensiones	Retiro de cubierta superior y posterior	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros 3. Dodos 4. Llaves mixtas	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano	1	2	2	2	7	3	21	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	12	MODERADO
	Instalación de suspensiones	Desmontaje del conjunto de la pata telescópica	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros 3. Dodos 4. Palancas 5. Llaves mixtas	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta 3. Fracturas	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	12	MODERADO
	Instalación de suspensiones	Desmontaje de la suspensión	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros 3. Dodos 4. Palancas 5. Llaves mixtas 6. Pistola neumaticas 7. Cmpresora de resortes	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta 3. Fracturas 4. Aplastamiento	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano 3. Muerte	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	16	MODERADO
	Instalación de suspensiones	Compresión de resorte	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros 3. Dodos 4. Compresora de resortes 5. Pistola neumaticos	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta 3. Fracturas 4. Aplastamiento	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano 3. Fracturas internas y externas	1	2	2	2	7	3	21	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	8	TOLERABLE
	Instalación de suspensiones	Extracción de jete	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros 3. Dodos 4. Llaves mixtas	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta 3. Fracturas	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano 3. Fracturas internas y externas	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	8	TOLERABLE
	Instalación de suspensiones	Colocación de suple	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros 3. Dodos 4. Llaves mixtas	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta 3. Fracturas	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	8	TOLERABLE
	Instalación de suspensiones	Armado de amortiguador	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano	1	2	2	2	7	3	21	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	8	TOLERABLE
	Instalación de suspensiones	Bajada de auto	1. Elevador Equipos Hidráulico 2. Tomimebros 3. Dodos	1. Golpe con herramienta 2. Corte con herramienta 3. Aplastamiento	1. Golpe a los dedos y mano 2. Corte a los dedos y mano 3. Muerte	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	SI	Ley 29783	NA	Herramientas Ergonomicas y estandarizadas	NA	Entrenamiento, creación de procedimientos de trabajo.	EPP Básico +	8	TOLERABLE

ANEXO 6

CARTA DE AUTORIZACIÓN

CERTIFICADO DE TRABAJO

SAN BORJA, 02 DE ENERO DEL 2019

LK SUMINISTROS INDUSTRIALES E.I.R.L. con RUC N° 20600193466,
certifica que Don(ña):

CUELLAR FORTON, GERBERTH, identificado(a) con DNI 47420095, ha laborado en nuestra empresa ocupando el cargo de PREVENCIÓNISTA SST desde la fecha 14/05/2018 al 31/12/2018. Durante su permanencia ha desempeñado sus labores con gran sentido de responsabilidad.

Este documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley Fomento del Empleo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

LK { ON|f11TD081NDUAtmAt&

PETER KOST S.
GERENTE GENERAL

PETER GUNTER KOST SOTO
GERENTE GENERAL
LK SUMINISTROS
INDUSTRIALES E.I.R.